REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO

Nit: 891.480.034

Código T.R.D.30-300-38

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 00541

DOC. ASIGNADOS	
NUM_DOCUM	Fecha Doc.
000446	03/04/2024

Fecha de Expedición: 04/04/2024

Documento de Identidad: 816.002.982 - 7

Nombre: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO E.S.P

Cuenta Bancaria 127700008023-DAVIVENDA-AHORROS
127700046650-DAVIVIENDA AHORROS
127769999823-CORRIENTE DAVIVIENDA - PAGO SERVICIOS PUBLICOS

Concepto de este Egreso

772E78F92E094BAB88A28F40A262592C

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REAVILITACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6 DEL MUNCIIPIO DE SANTUARIO RDA. CI-10-400-15.4-002 PAGO 01

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**130.280.757,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	54231	Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	117.000.000,00
	54253	Servicios generales de construcción de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	13.280.757,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	130.280.757,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	130.280.757,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4003015	Acueductos construidos	117.000.000,00
	4003018	Alcantarillados construidos	13.280.757,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	130.280.757,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	130.280.757,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2021666870010	Mejoramiento de las condiciones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Santuario	130.280.757,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
130.280.757,00	0,00	130.280.757,00

Valor en letras: CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
245014568	SGP Saneamiento Basico y Agua Potable	00000OP446	130.280.757,00

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
OFICINA DE SECRETARIA DE HACIENDA
Nit: 891.480.034

COMPROBANTE DE ORDEN DE PAGO

OP Nº 0000446

FECHA DE EXPEDICION : **03/04/2024**

DOC. ASIGNADOS	
NUM_DOCUM	Fecha Doc.
000071	27/01/2024

Documento de Identidad: 816.002.982 - 7

Nombre: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO E.S.P

Cuenta Bancaria 127700008023-DAVIVENDA-AHORROS
127700046650-DAVIVIENDA AHORROS
127769999823-CORRIENTE DAVIVIENDA - PAGO SERVICIOS PUBLICOS

CONCEPTO DE LA ORDEN:

5DC5B669261AF1379B57DAC9934EE620

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REAVILITACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6 DEL MUNCIIPIO DE SANTUARIO RDA. CI-10-400-15.4-002 PAGO 01

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**130.280.757,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	54231	Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	117.000.000,00
	54253	Servicios generales de construcción de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	13.280.757,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	130.280.757,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	130.280.757,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4003015	Acueductos construidos	117.000.000,00
	4003018	Alcantarillados construidos	13.280.757,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	130.280.757,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	130.280.757,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2021666870010	Mejoramiento de las condiciones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Santuario	130.280.757,00

VALOR LETRAS: CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

DETALLE DE LA ORDEN

TOTAL DE ESTA ORDEN	TOTAL RETENCIONES	TOTAL A PAGAR
130.280.757,00	**0,00**	**130.280.757,00**

FIRMAS

Alcalde Municipal

Secretaria de Hacienda Municipal

774

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
Nit: 891.480.034

Código T.R.D.30-300-38

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL CRP Nº 00071

Fecha de Expedición: 27/01/2024

DOC. ASIGNADOS	
NUM_DOCUM	Fecha Doc.
000045	20/01/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad: 816.002.982 - 7

Nombre: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO E.S.P

Cuenta Bancaria 127700008023-DAVIVENDA-AHORROS
127700046650-DAVIVIENDA AHORROS
127769999823-CORRIENTE DAVIVIENDA - PAGO SERVICIOS PUBLICOS

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**434.269.190,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53290	Otras obras de ingeniería civil	60.000.000,00
	54231	Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	117.000.000,00
	54253	Servicios generales de construcción de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	257.269.190,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	434.269.190,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	60.000.000,00
	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	374.269.190,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2402114	Via urbana mejorada	60.000.000,00
	4003015	Acueductos construidos	117.000.000,00
	4003018	Alcantarillados construidos	257.269.190,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	434.269.190,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	434.269.190,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2021666870013	Mejoramiento de la infraestructura vial para el desarrollo integral de la comunidad en el municipio de Santuario	60.000.000,00
	2021666870010	Mejoramiento de las condiciones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Santuario	374.269.190,00

Valor en letras:

51B1ECEEF6460BF402BF90BF4FCD3CFB

CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REAVILITACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6 DEL MUNCIIPIO DE SANTUARIO RDA. (Manuela)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE SANTUARIO
Nit: 891.480.034

Código T.R.D.30-300-38

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 00045

Fecha de Expedición: 20/01/2024

Documento de Identidad: 891.480.034 - 1
Nombre: MUNICIPIO DE SANTUARIO
Cuenta Bancaria

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 del MUNICIPIO DE SANTUARIO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**434.269.190,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53290	Otras obras de ingeniería civil	60.000.000,00
	54231	Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	117.000.000,00
	54253	Servicios generales de construcción de alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	257.269.190,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	434.269.190,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	60.000.000,00
	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	374.269.190,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2402114	Via urbana mejorada	60.000.000,00
	4003015	Acueductos construidos	117.000.000,00
	4003018	Alcantarillados construidos	257.269.190,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	434.269.190,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	434.269.190,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2021666870013	Mejoramiento de la infraestructura vial para el desarrollo integral de la comunidad en el municipio de Santuario	60.000.000,00
	2021666870010	Mejoramiento de las condiciones de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Santuario	374.269.190,00

Valor en letras:

CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REAVILITACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6 DEL MUNCIIPIO DE SANTUARIO RDA. (Manuela)

776

DAVIVIENDA

Bienvenido: Señor(a) ORLANDO GALVIS BRITO
NIT 8914800341 - MUNICIPIO DE SANTUARIO

jueves 4 de abril de 2024

Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del Pago			
Nombre del Proceso de Pago	PAGO CTA 446	Estado del Pago	Pagado
Producto Origen de los Fondos	0000000245014568	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta Corriente
No. Proceso de Pago	7259429	Fecha de Creación	04/04/2024
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Varios
Fecha de Pago	04/04/2024	Hora de Pago	09:35
Total de Registros	1	Monto Total	$ 130.280.757,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	$ 130.280.757,00
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	1	No. Pagos ACH	0
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	$ 130.280.757,00	Valor Pagos ACH	$ 0,00
Valor Rechazados Davivienda	$ 0,00	Valor Rechazados ACH	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	$ 0,00
Valor Aplicado	$ 130.280.757,00		

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
8160029827	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO ESP	4100002320202005	Cuenta de Ahorros	127700046650	DAVIVIENDA	$ 130.280.757,00	Pago Exitoso	

© 2024 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

177

ACTA DE PAGO 001
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 10-400-15.4-002-2024

CONTRATANTE **MUNICIPIO DE SANTUARIO**

CONTRATISTA **CLAUDIA MILENA RENDON ARCILA,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 25.202.962 de La Celia Risaralda, en su calidad de Gerente según Decreto Nº 10-100-18-085 del 30 de octubre y acta de posesión 20-100-3.39-013 de 30 de octubre de 2021, representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO E.S.P SANTUARIO** con Nit 816.002.982-7.

VALOR **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($434.269.190,00)**

DURACION **CUATRO (04) MESES**

OBJETO: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REHABILITACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA**

SUPERVISIÓN Secretaria de Planeación

FECHA INICIO: Enero 27 de 2024

FECHA TERMINACIÓN: Mayo 27 de 2024

Recibi
Elizeth Montes
Abril-3-24
12 Folios

DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN:

1. Certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 00045 del 20 de enero de 2024
2. Certificado de Registro Presupuestal Nº 00071 del 27 de enero de 2024

DESPACHO ALCALDE

II. BALANCE DEL CONTRATO

Balance del Contrato		
Valor Contrato	**$ 434.269.190,00**	
Valor acta Nº 001		$ 130.280.757,00
Pendiente Por Ejecutar (Saldo Contrato)		$ 303.988.433,00
Sumas Iguales	**$ 434.269.190,00**	**$ 434.269.190,00**

SALDO A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA Nº 002	$130.280.757,00

III. CONSIDERACIONES

Una vez verificada la cuenta de cobro, se autoriza el pago por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($130.280.757,00)** según lo acordado en el contrato Interadministrativo 10-400-17.1-002-2024 de fecha enero 27 de 2024, el cual reposa en la oficina de contratación

MANUELA GIRALDO GONZALEZ
Secretaria de Planeación
Funcionario Supervisor

DESPACHO ALCALDE

Proyectó: Lina María Noreña Echeverry – Técnico Administrativo
Reviso: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico

E.S.P. Santuario

Código postal área urbana Nº. 663001-Zona rural 663007 y 663008

CUENTA DE COBRO N° 04

EL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA
NIT 891.480.034-1

DEBE A:

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P SANTUARIO
NIT: 816.002.982-7

LA SUMA DE: CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**$130.280.757,00)**

POR CONCEPTO DE: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 10-400-15.4-002 DE ENERO DE 2024; CUYO OBJETO ES: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO, RISARALDA"

- CUENTA DE AHORROS **127700046650** DEL BANCO DAVIVIENDA

Santuario Risaralda, marzo 13 de 2024

CLAUDIA MILENA BENDON ARCILA
Gerente E.S.P. Santuario

E.S.P. Santuario

Código postal área urbana N°. 663001-Zona rural 663007 y 663008

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO E.S.P.

CERTIFICA

Que la Empresa de Servicios Públicos de Santuario ESP, identificada con NIT: 816002982-7, durante los últimos seis meses, ha realizado los aportes de sus empleados, cumpliendo con sus obligaciones del pago al sistema de seguridad social y caja de compensación COMFAMILIAR, encontrándose a Paz y Salvo; en lo relacionado con el ICBF y SENA la E.S.P. no realiza los aportes, ya que se acogió a lo establecido en el Art. 114 - 1. exoneración de aportes.

El presente certificado se expide a los trece (13) días del mes de marzo de 2024.

CLAUDIA MILENA RENDON ARCILA
Gerente E.S.P. Santuario

ASOPAGOS s.a.

COMPROBANTE DE PAGO

181

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 816002982	7	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO	B	0	ESPSANTUARIO@HOTMAIL.COM	66-687	3137171712

NÚMERO PLANILLA	29159752		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	29159752		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2024-03-20	0	$0	$ 5.998.400

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	4	$ 1.747.000
COLFONDOS	3	$ 706.200
PORVENIR	4	$ 1.065.000
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	$ 235.300
COMFENALCO VALLE E.P.S.	1	$ 72.500
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	11	$ 866.500
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	12	$ 366.900
Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	12	$ 939.000
SENA	0	$ 0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	$ 0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
NI 816002982	7	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE	B	0	CRA 5 7 12	66-687	3687982

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2024-02	2024-03	816002982	29159752	E	29159752	2024-03-01	BANCO DAVIVIENDA	0	$ 5.998.400

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 4)				12	3.753.500	$0	$0	$0	$3.753.500
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	$706.200	$0	$0	$0	$706.200
PORVENIR	230301	800224808	8	4	$1.065.000	$0	$0	$0	$1.065.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	4	$1.747.000	$0	$0	$0	$1.747.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	$235.300	$0	$0	$0	$235.300
EPS (Administradoras: 2)				12	939.000	$0	$0	$0	$939.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	11	$866.500	$0	$0	$0	$866.500
COMFENALCO VALLE EPS	EPS012	890303093	5	1	$72.500	$0	$0	$0	$72.500
ARL (Administradoras: 1)				12	366.900	$0	$0	$0	$366.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	12	$366.900	$0	$0	$0	$366.900
CCF (Administradoras: 1)				12	939.000	$0	$0	$0	$939.000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	12	$939.000	$0	$0	$0	$939.000
TOTAL					$5.998.400	$0	$0	$0	$5.998.400

ASOPAGOS
PAGADO

Alcaldía Municipal. Santuario-Risaralda
Calle 7 N° 5-42 Piso 2 3687170 ext. 101
NIT: 891480034-1
Sitio web: www santuario-risaralda.gov.co
Correo institucional: alcaldia@santuario-risaralda gov.co
Notificación Judicial: notificacionjudicial@santuario-risaralda gov.co
CODIGO POSTAL Área Urbana No 663001 - Zona Rural 663007 y 663008

Código	F-U-OFC-10
Versión	2.0
Aprobado	29/09/2020
Página 1 de 1	

ACTA DE INICIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 10-400-15.4-002-2024

CONTRATANTE **MUNICIPIO DE SANTUARIO**

CONTRATISTA **CLAUDIA MILENA RENDON ARCILA,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 25.202.962 de La Celia Risaralda, en su calidad de Gerente según Decreto N° 10-100-18-085 del 30 de octubre y acta de posesión 20-100-3.39-013 de 30 de octubre de 2021, representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO E.S.P SANTUARIO** con Nit 816.002.982-7.

VALOR **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($434.269.190,00)**

DURACION **CUATRO (04) MESES**

OBJETO: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REHABILITACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA**

SUPERVISIÓN Secretaria de Planeación

FECHA INICIO: Enero 27 de 2024

FECHA TERMINACIÓN: Mayo 27 de 2024

DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN:
1. Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 00045 del 20 de enero de 2024
2. Certificado de Registro Presupuestal N° 00071 del 27 de enero de 2024

Para constancia se firma en Santuario, Risaralda a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

MANUELA GIRALDO GONZALEZ
Secretaria de Planeación
Funcionario Supervisor

CLAUDIA MILENA RENDON ARCILA
Empresa de Servicios Públicos de Santuario
Contratista

Proyectó: Lina María Noreña Echeverry – Técnico Administrativo
Revisó: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico

ANEXO CLAUSULADO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 10-400-15.4-002 ENERO DE 2024

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SANTUARIO**
CONTRATISTA	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO**
VALOR	**CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($434.269.190,00)**
DURACION	**CUATRO (04) MESES**
OBJETO	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REHABILITACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA**

Entre los suscritos a saber, **MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMÉNEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 18.532.639 expedida en Apia Risaralda, quien obra en nombre y representación del Municipio de Santuario Risaralda, en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio, debidamente posesionado el 29 de diciembre de 2023 y autorizado por la normatividad vigente para celebrar contratos, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y especialmente facultado por Acuerdo Municipal N° 0.2.1.012 de 29 de noviembre de 2023 expedido por el Honorable Concejo Municipal, quien en adelante se denominara el Municipio, de una parte; y de otra, **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO E.S.P. SANTUARIO** identificada con Nit 816.002.982-7, representada legalmente por **CLAUDIA MILENA RENDON ARCILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 25.202.962 expedida en La Celia Risaralda, en su calidad de Gerente según Decreto N° 10-100-18-085 del 30 de octubre de 2021 y acta de posesión N° 20-100-3-39-013 del 30 de octubre de 2021 quien en este acto se denominará **LA EMPRESA,** hemos decidido celebrar el presente contrato interadministrativo de conformidad a lo autorizado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y estatuto interno de contratación de la Empresa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas previa las siguientes consideraciones:

De acuerdo a la reunión del CMGRD el pasado 02 de noviembre del 2023 Se Socializa el colapso de la red de alcantarillado de la calle 5 entre carrera 6 y 5, la cual en el momento está siendo analizada por la empresa de servicios públicos con el objetivo de identificar la problemática presentada en el sector y los riesgos que se puedan generar para la comunidad y la infraestructura vial y de los servicios públicos.

En dicha visita se evidencio por parte del personal de la ESP y la Secretaria de Planeación el colapso de la red del alcantarillado de la vía debido a su vetustez y alto grado de deterioro que genera riesgo para la comunidad debido a la filtración de agua constante sobre el terreno, el cual puede desestabilizarse y generar mayores riesgos y problemáticas a las viviendas, vía y las redes de acueducto y alcantarillado.

195

Por lo cual se hace necesario realizar una intervención prioritaria en el sitio para mejorar las condiciones de las redes y la vio, y así garantizar la seguridad de la infraestructura y de la comunidad.

Que la empresa de servicios públicos envió correo al municipio de Santuario, donde manifestaba lo siguiente:

La calle 5 entre carreras 5 y 6 presenta hundimiento de un área importante de la vía en la calle 5a entre carreras 5a y 6a del municipio, por lo cual personal de la ESP realiza labores de excavación para determinar la causa de dicha situación, encontrando que se presenta gran deterioro de la red principal de alcantarillado; es por esto que acudimos al ente territorial para que se pueda apoyar con la intervención de reparación del alcantarillado de esta calle, ya que se requiere de carácter urgente, lo cual se encuentra planteado como una necesidad desde la formulación del plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio, por lo que se adjunta al presente la información correspondiente en cuanto a diseño y presupuesto para su análisis y posibilidad de apoyo financiero

"La alta vulnerabilidad de las Redes de Distribución del Sistema de Acueducto y Alcantarillado del municipio de Santuario:

La calle 5, comprendida entre las carreras 5 y 6, se encuentra en la zona occidental del municipio y sobre esta se ubican la Cámara de comercio, consultorio médico, actividades y comerciales.

Este segmento de vía presenta una problemática en el componente de gestión de riesgo, que tiene a la comunidad del sector y administración municipal con gran preocupación, dado que afecta las viviendas adyacentes a la mencionada vía. La problemática se debe a un alto deterioro en la capa de rodadura del pavimento, aunado a un deficiente manejo de las aguas de escorrentía, lo cual ocasiona la desestabilización de la cimentación del pavimento, arrastrando las diferentes capas de material granular, ocasionando socavación y cárcavas en los diferentes puntos de apoyo de la placa de pavimento y andenes. Las grietas evidenciadas en el pavimento superan los 3 y 4 cm de ancho. Los asentamientos diferenciales, en el pavimento generan gran molestia para el flujo vehicular.

Se determinará la necesidad que tiene el Municipio de realizar la intervención en dicha vía para garantizar el acceso a los servicios públicos y transitabilidad del sector, así mismo para garantizar seguridad a las viviendas y comunidad del sector.

Que, en concordancia con el plan de desarrollo "Unidos Hacemos el Cambio", en el cual se plasmaron las necesidades de la comunidad, es pertinente establecer la ejecución de las obras descritas para la reposición de las redes de acueducto, alcantarillado y manejo de aguas lluvias y escorrentías para garantizar la seguridad, calidad de vida y condiciones mínimas a la comunidad del Municipio.

Ante la situación de necesidad que se planea anteriormente, y de conformidad al Plan de Gobierno 2020-2023 "UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO", en donde se estableció el ARTICULO 41. LINEA ESTRATEGICA 3. DESARROLLO URBANO Y RURAL EN EQUILIBRIO CON EL AMBIENTE.

PROGRAMA 10: UNIDOS Y CON MEJORES CONDICIONES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO HACEMOS EL CAMBIO.

Garantizar el acceso a los servicios de APSB de toda la población es un compromiso de la administración municipal, por tanto, todos sus esfuerzos y recursos estarán enfocados en esta dirección.

El municipio de santuario a lo largo del tiempo ha presentado debilidad en la prestación de los servicios en la zona rural, tanto en acueducto como alcantarillado y aseo, lo cual se propende en este cuatrienio mermar las brechas que hay entre ellos y los ofertados a nivel urbano. Los servicios en zona rural requieren un compromiso de todos los actores definidos

dentro de los marcos municipales tantos privados, públicos y civiles. Para ello se deben fortalecer las interacciones de los mismos y deben realizarse mantenimientos, inversiones y capacitaciones para el adecuado manejo y uso de todos los servicios prestados.

En zona urbana, el mejoramiento y ampliación de la infraestructura debe ir de la mano de todos los planes que tiene nuestro municipio (plan maestro de acueducto y alcantarillado PMAA, plan municipal de manejo y saneamiento de vertimientos PSMV) para lograr un desarrollo sostenible y en concordancia con las reglamentaciones y exigencias de la corporación autónoma regional CARDER.

Es así que el municipio debe garantizar de forma integral los servicios de APSB siendo consecuentes con la adaptación al cambio climático, el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y las disposiciones de las leyes nacionales y departamentales.

OBJETIVO.

Garantizar la prestación de los servicios de APSB en una condición optima a nuestra población para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra población tanto urbana como rural.

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato será el siguiente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REHABILITACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA**

SEGUNDA: CONDICIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA.

La finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales con el presente convenio interadministrativo, la administración Municipal del Santuario y **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. – E.S.P,** buscarán suplir la siguiente necesidad en contraprestación de las partes, así:

PRESUPUESTO DE OBRA					
REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA					
CALLE 5 ENTRE CARRERA 5 Y 6, INCLUYE INTERSECCION C 5 K 6, MUNICIPIO DE SANTUARIO RDA					
	ACTIVIDAD	**Und**	**Cant**	**Vr unitario**	**Vr total**
1	**PRELIMINARES**				**$ 3.681.918**
1,1	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	4,00	$ 228.334	$ 913.336
1,2	Alquiler de bodega	MES	2,00	$ 500.000	$ 1.000.000
1,3	Localización y replanteo	M2	425,00	$ 1.405	$ 597.125
1,4	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	ML	154,20	$ 7.597	$ 1.171.457
2	**DEMOLICIONES**				**$ 24.816.361**
2,1	Corte de pavimento rígido con cortadora autopropulsada	ML	15,00	$ 5.584	$ 83.760
2,2	Demolición anden	M2	129,60	$ 17.480	$ 2.265.408
2,3	Demolición de pavimento rígido	M2	425,00	$ 13.103	$ 5.568.775
2,4	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 6"	ML	72,00	$ 5.236	$ 376.992
2,5	Desmonte de tubería de alcantarillado hasta 16"	ML	80,00	$ 10.357	$ 828.560
2,6	Demolición caja de inspección	UN	16,00	$ 107.276	$ 1.716.416
2,7	Retiro de material sobrante cargue mecánico (PEREIRA)	M3	139,00	$ 100.550	$ 13.976.450
3	**ALCANTARILLADO**				**$ 78.032.849**
3,1	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	230,59	$ 44.352	$ 10.227.216
3,2	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	69,67	$ 36.347	$ 2.532.174
3,3	lleno con afirmado compactado mecánico	M3	139,33	$ 94.439	$ 13.158.501
3,4	Cama de arena E =0.20 m	M3	21,28	$ 142.356	$ 3.029.335

3,5	Retiro de material sobrante cargue mecánico (PEREIRA)	M3	181,13	$ 100.550	$	18.212.957
3,6	Tapa en H. F. de 90 kg con cuello en concreto de 20,7 Mpa d = 0,60 m	UN	1,00	$ 1.151.124	$	1.151.124
3,7	Caja de inspección de 0,60 x 0,60 x 0,60 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	UN	16,00	$ 454.720	$	7.275.520
3,8	Suministro e instalacion de Silla Yee Pvc de pared estructural 315X160	UN	16,00	$ 242.368	$	3.877.888
3,9	Tubería PVC de alcantarillado de pared estructural d = 6" (NOVAFORT), exterior corrugado	ML	72,00	$ 53.650	$	3.862.800
3,10	Suministro e instalacion de Tubería PVC novafort 12" (NOVAFORT).	ML	80,00	$ 135.716	$	10.857.280
3,11	Suministro e instalacion de Tubería PVC novafort 10", (NOVAFORT).	ML	24,00	$ 98.671	$	2.368.104
3,12	Empotramiento de tubería de alcantarillado	UN	9,00	$ 103.870	$	934.830
3,13	Manejo temporal aguas negras	ML	80,00	$ 6.814	$	545.120
4	**ACUEDUCTO**					**$ 28.567.738**
4,1	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	94,88	$ 44.352	$	4.208.118
4,2	Desmonte de tubería de acueducto 2" o 3"	ML	88,00	$ 9.386	$	825.968
4,3	Cama de arena E =0.20 m	M3	7,04	$ 142.356	$	1.002.186
4,4	Tubería PVC unión platino de 3"	ML	88,00	$ 44.563	$	3.921.544
4,5	Domiciliaria de 1/2" tubería PF + UAD, L = 4 m	UN	16,00	$ 80.942	$	1.295.072
4,6	Registro de corte de 1/2"	UN	16,00	$ 38.895	$	622.320
4,7	Retiro de material sobrante cargue mecánico (PEREIRA)	M3	57,20	$ 100.550	$	5.751.460
4,8	Lleno compactado con material del sitio manual	M3	44,00	$ 36.347	$	1.599.268
4,9	lleno con afirmado compactado mecánico	M3	44,00	$ 94.439	$	4.155.316
4,10	Hidrante tipo Milán de 3" extremo liso, incluye válvula sello Elastico, kit de nivelación y T.	UN	1,00	$ 4.112.561	$	4.112.561
4,11	Valvula de compuerta vastago fijo extremo liso 3" 80 mm.	UN	1,00	$ 766.842	$	766.842
4,12	Chorote tapa Valvula alto trafico	UN	1,00	$ 307.083	$	307.083
5	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO**					**$ 168.166.008**
5,1	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	179,00	$ 44.352	$	7.939.008
5,2	Sub-base granular tipo INVIAS	M3	94,00	$ 134.955	$	12.685.770
5,3	lleno con afirmado compactado mecánico	M3	97,96	$ 94.439		$ 9.251.244
5,4	Anden en concreto de 20,7 Mpa e = 0,07 m	M2	129,60	$ 70.908	$	9.189.677
5,5	Malla electrosoldada ojo 0,15 x 0,15 m 6,0 m 2,35 m de 4 mm	M2	129,60	$ 13.801	$	1.788.610
5,6	Sardinel en concreto de 20,7 Mpa 0,03 m3/ml, incluye refuerzo, sobre placa	MI	144,00	$ 77.205	$	11.117.520
5,7	Pavimento en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) en obra, e = 0.18 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M2	425,00	$ 181.446	$	77.114.550
5,8	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	KG	623,00	$ 7.625	$	4.750.375
5,9	Sumidero doble reja en concreto de 20,7 Mpa, incluye rejas con anticorrosivo y refuerzo	UN	4,00	$ 2.295.461	$	9.181.844
5,10	Realce de cámaras de inspección	UN	1,00	$ 249.425	$	249.425
5,11	Retiro de material sobrante cargue mecánico (PEREIRA)	M3	232,70	$ 100.550	$	23.397.985
5,12	Transporte maquinaria pesada	KM	60,00	$ 25.000	$	1.500.000
6	**SEÑALIZACION**					**$ 2.558.500**
6,1	Marcas viales	M2	20,00	$ 63.773	$	1.275.460
6,2	Líneas de demarcación vial pintura en frío	UN	216,00	$ 5.940	$	1.283.040
				VALOR TOTAL DIRECTO	**$**	**305.823.373**
				TOTAL COSTO DIRECTO		**305.823.373**

Proyectó: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico
Reviso: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico

ADMINISTRACION	27,0%	82.572.311
UTILIDAD	5%	15.291.169
IMPREVISTOS	0,0%	0
VALOR OBRA		**403.686.853**
INTERVENTORIA	10%	30.582.337
VALOR TOTAL OBRA + INTERVENTORIA		**434.269.190**

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

a) DEL MUNICIPIO

1) Suministrar de manera oportuna los recursos y la información necesaria para el desarrollo del convenio.
2) Cancelar oportunamente las sumas acordadas como contraprestación económica por los servicios prestados
3) Vigilar la debida y oportuna ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales

b) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. - E.S.P-

1) Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
2) Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
3) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, documentos que para todos los efectos forman parte integral del convenio; así como elaborar los informes que se requieran.
4) Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
5) Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
6) Designar un interventor externo para llevar a cabo la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras que se ejecutarán en el Municipio de Santuario.
7) Suministrar la información que solicite el interventor que designe para el seguimiento de la ejecución de las obras.
8) Exigir al Contratista que se designe para la ejecución de las obras en el Municipio de Santuario que debe cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas para esta clase de actividades, especialmente deberá suministrar a todo su personal los elementos de protección personal que requieran de acuerdo a las normas de seguridad industrial y utilizarán las señales de prevención necesarias en el ejercicio de la labor.
9) Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social en los porcentajes y con los requisitos fijados por la normatividad vigente aplicable, así como los pagos de parafiscales cuando sea del caso. Además, el contratista deberá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.28 denominado "Contratación" del decreto 1072 de 2015 respecto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
10) Elaborar y suscribir conjuntamente con el Supervisor del contrato Interadministrativo el Acta de Iniciación y demás actas pertinentes.
11) Resolver las consultas que le formule el Supervisor del contrato interadministrativo
12) Cumplir durante la ejecución del objeto contractual con la normatividad vigente aplicable, tanto local y regional como nacional, así como todo requerimiento realizado por las autoridades ambientales.

13) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que del contrato interadministrativo se deriven y la ejecución del convenio.
14) El contratista debe informar en forma inmediata sobre las situaciones de mantenimiento e imprevistos generados durante el tiempo de la ejecución del contrato al SUPERVISOR.
15) Se exigirá por parte de la Empresa de Servicios Públicos S.A. – E.S.P que el contratista realice el pago oportuno a sus proveedores cuando a ello hubiere lugar.
16) la Empresa de Servicios Públicos S.A. – E.S.P deberá recibir los recursos que transfiera el Municipio de Santuario en cuantía de $434.269.190,00
17) Adelantar previo los trámites legales pertinentes la selección del contratista y suscribir los contratos respectivos (Obra e interventoría) que se encargue de ejecutar la obra, producto del contrato
18) Adelantar la contratación tanto de la obra como de la interventoría con los recursos técnicos, administrativos y financieros que ostenta en el marco del PDA.
19) Las demás propias del objeto del contrato, que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

TERCERA. VALOR. El presente contrato interadministrativo tendrá un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE. ($434.269.190,00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO: La Entidad pagará a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLCIS S.A E.S. P, el valor dispuesto en el contrato mediante 4 actas de pago así:

1. Una primera acta a la suscripción del acta de inicio, correspondiente al 30% del valor total del contrato
2. Dos actas parciales de avance correspondientes al 20% del valor del contrato
3. Un acta final de avance correspondiente al 30% del valor del contrato una vez se haya cumplido con el total del objeto contratado.

QUINTA: GARANTIAS. Por tratarse de un contrato interadministrativo las partes acuerdan no exigir la constitución de garantías.

SEXTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato Interadministrativo será ejercida por la Secretaria de Planeación del Municipio, El supervisor deberá velar por el cabal cumplimiento del contrato Interadministrativo a entera satisfacción del MUNICIPIO las atribuciones y funciones del interventor son entre otras. **a)** Supervisar el adecuado manejo del valor entregado a la EMPRESA y advertir de cualquier tipo de irregularidad que se pueda presentar en la ejecución del presente contrato interadministrativo; **b)** Exigir el cumplimiento del contrato interadministrativo en todas sus partes; **c)** Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones en los documentos del contrato interadministrativo. **d)** Proceder a liquidar conjuntamente con el Municipio y la Empresa el contrato Interadministrativo, antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, **e)** Proyectar para la firma del Alcalde Municipal en su condición de representante legal del MUNICIPIO las actas correspondientes de liquidación a que hubiere lugar y que este relacionadas directamente con la ejecución del presente contrato Interadministrativo, **f)** Todas las demás que correspondan directamente a la supervisión.

SEPTIMA: IMPUTACIONES PRESUPUESTALES: El pago del valor del presente contrato interadministrativo se sujetará al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005 "Construcción y servicios de la construcción", según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00045 del 20 de enero de 2024.

Proyectó: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico
Reviso: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico

190

OCTAVA: PLAZO: El presente contrato interadministrativo tendrá una duración de cuatro (04) meses y sólo perderá su fuerza vinculante por las siguientes razones: De manera unilateral por EL MUNICIPIO, cuando se percate de que la E.S.P no utiliza los subsidios adecuadamente, y de manera bilateral, cuando la legislación sobre subsidios se modifique de tal manera que haga innecesario el presente contrato Interadministrativo o cuando los firmantes lo consideren necesario.

NOVENA: CADUCIDAD: El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato interadministrativo cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumpliendo de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato interadministrativo.

DECIMA: **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Por tratarse de un contrato interadministrativo no se estipulará cláusula penal.

DECIMA PRIMERA: ADICIONES Y MODIFICACIONES: Al presente contrato interadministrativo las partes por mutuo consentimiento podrán hacer modificaciones y adiciones ajustándose estrictamente a la Ley y que consten por escrito las cuales se anexarán a este contrato interadministrativo y formarán parte integrante de él.

DECIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente el presente contrato interadministrativo, mediante la suscripción de un acta en la que conste el evento, sin que para efectos del término de duración se compute el tiempo que dure la suspensión.

DÉCIMA TECERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Terminado este contrato interadministrativo por vencimiento del plazo o ejecución del mismo deberá liquidarse en los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales del contrato interadministrativo se tendrá como domicilio el Municipio de Santuario.

DECIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Queda expresamente prohibido cualquier clase de cesión del presente contrato interadministrativo.

DECIMA SEXTA: LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato interadministrativo se entenderá legalizado y perfeccionado con la firma de las partes.

DESPACHO ALCALDE

Proyectó: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico
Reviso: José Jairo Cartagena Ocampo – Asesor Jurídico